

**1. OBJETIVO**

Realizar control al cumplimiento de los requisitos de correspondencia, paquetes postales y envíos urgentes que ingresan al país bajo la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes.

**2. ALCANCE**

Este procedimiento inicia con la entrega de la documentación por parte del intermediario de tráfico postal y envíos urgentes (insumos) y finaliza con:

- El retiro de la mercancía de zona primaria cuando no presenta novedad.
- El retiro de la mercancía de zona primaria con propuesta de valor.
- La entrega del formato 1154 "Acta de diligencia" atendiendo al procedimiento PR-COA-0396 "Medidas cautelares sobre mercancías".
- La planilla de envío formato 1178 cuando se presenta cambio de Modalidad (Voluntario o ajustado).
- La mercancía en abandono

**3. CONDICIONES GENERALES**

Las guías de tráfico postal, junto con la correspondiente factura comercial cumpliendo con los requisitos establecidos en los acuerdo comerciales o documento que acredite la operación, deberán ser aportadas por parte del intermediario de la modalidad, al momento del arribo de las mercancías al territorio aduanero nacional, cuando la autoridad aduanera lo exija, ya sea en el lugar de arribo o con ocasión del control que se efectúe en el depósito habilitado del intermediario de tráfico postal y envíos urgentes. En este último caso la factura comercial deberá acreditarse a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de su exigencia.

**3.1 Lineamientos de otros procedimientos.**

"Para aquellas actividades de este procedimiento que eventualmente implique iniciar algún procedimiento de otro proceso de la Entidad se deberán consultar y dar cumplimiento a las entradas y requisitos definidos en los siguientes procedimientos:

Tema	Ver entradas y requisitos en los siguientes Procedimientos
Conductas punibles	PR-PEC-0120 Atención a procesos penales
Conductas disciplinarias	PR-TAH-0448 Procedimiento ordinario – etapa de indagación e investigación disciplinaria.
Actuaciones de oficio RUT	PR-CAC-0004 Inscripción RUT PR-CAC-0013 Suspensión RUT y levantamiento de la medida PR-CAC-0010 Actualización RUT
Reportes de operaciones sospechosas	PR-COA-0316 Gestión de reporte de operación sospechosa de LA/FT
Solicitudes de investigación para fiscalización	Procedimientos: PR-COT-0220 Investigación de obligaciones Tributarias sustanciales y Formales. PR-COA-0223 Investigación de Infracciones Cambiarias

PR-COA-0395 Decomiso de Mercancías

#### 4. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

Ver catálogo normativo del proceso

#### 5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Tipo de documento	Código	Título	Modo de uso	Clasificación documento
Procedimiento	PR-COA-0263	Determinación de sanciones aduaneras	Digital	Interno
Procedimiento	PR-COA-0396	Medidas cautelares sobre mercancías	Digital	Interno
Procedimiento	PR-COA-0226	Liquidaciones oficiales aduaneras	Digital	Interno
Procedimiento	PR-COA-0212	Control de abandono legal a favor de la nación	Digital	Interno
Instructivo	IN-COA-0187	Control a los cambios de modalidad	Digital	Interno
Instructivo	IN-COA-0188	Control a las propuestas de valor	Digital	Interno
Formato	FT-COA-2302	Acta de hechos de verificación de mercancías en la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes	Físico	Interno
Formato	1314	Planilla de Recepción	Digital y Físico	Interno
Formato	1165	Manifiesto de carga	Digital y Físico	Interno
Formato	1166	Documento de transporte / Documento consolidador de Carga	Digital y Físico	Interno
Formato	1154	Acta de diligencia	Digital y Físico	Interno
Formato	1178	Planilla de envío	Digital y Físico	Interno
Formato	1175	Solicitud cambio de lugar de embarque, transportador o disposición de carga	Digital y Físico	Interno

#### 6. DEFINICIONES Y SIGLAS

- Acta de Inspección o de Hechos:** es el acto administrativo de trámite, donde se consignan las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se realiza la diligencia de inspección de mercancías de procedencia extranjera, visita de verificación o de registro, o acciones de control operativo; la cual contiene como mínimo la siguiente información en lo que corresponda:  
 Facultades legales del funcionario para actuar, lugar, fecha, número y hora de la diligencia; identificación del medio de transporte en que se moviliza la mercancía; identificación de las

personas que intervienen en la diligencia y de las que aparezcan como titulares de derechos o responsables de las mercancías involucradas; descripción, cantidad y valor de las mercancías; motivación de los hallazgos encontrados; relación de las objeciones del interesado, de las pruebas practicadas o aportadas con ocasión de la diligencia, así como el fundamento legal de la decisión. Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2019), Decreto 1165, Art. 3.

- **Aprehensión:** es una medida cautelar consistente en la retención de mercancías, medios de transporte o unidades de carga, mientras la autoridad aduanera verifica su legal introducción, permanencia y circulación dentro del Territorio Aduanero Nacional. Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2019), Decreto 1165, Art. 3.
- **Bulto:** es toda unidad de embalaje independiente y no agrupada de mercancías, acondicionada para el transporte. Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2019), Decreto 1165, Art. 3.
- **Descripción errada o incompleta:** es la información con errores u omisiones parciales en la descripción exigible de la mercancía en la declaración de aduanera o factura de nacionalización, distintos al serial, que no conlleven a que se trate de mercancía diferente. Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2019), Decreto 1165, Art. 3.
- **Documento de transporte:** término genérico que comprende al documento marítimo, aéreo, terrestre, fluvial o ferroviario, que el transportador respectivo o el agente de carga internacional o el operador de transporte multimodal, entrega como certificación del contrato de transporte y recibo de las mercancía que será entregada al consignatario o destinatario en el lugar de destino.

Cuando este documento es expedido por el transportador, se denomina documento de transporte directo.

El documento de transporte emitido por el transportador o por el agente de carga internacional que corresponda a carga consolidada, se denominará master.

Así mismo, cuando el documento de transporte se refiera específicamente a una de las cargas agrupadas en el documento consolidador de carga, y lo expida un agente de carga internacional, se denomina documento de transporte hijo.

Cuando el documento de transporte lo expide un operador de transporte multimodal, se denomina, documento o contrato de transporte multimodal, el que acredita que el operador ha tomado las mercancías bajo su custodia y se ha comprometido a entregarlas de conformidad con las cláusulas del contrato.

El documento de transporte podrá ser objeto de endoso aduanero parcial o total. De igual manera, podrá ser objeto de endoso total en propiedad. Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2019), Decreto 1165, Art. 3.

- **Documento de transporte de tráfico postal:** es el documento que da cuenta del contrato entre el expedidor y la empresa prestadora del servicio postal, haciendo las veces de documento de

transporte por cada envío. En este documento se debe especificar la descripción genérica de la mercancía, la cantidad de piezas, el valor declarado por la mercancía, el nombre y dirección del remitente, el nombre, dirección y ciudad del destinatario y el peso bruto del envío. Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2019), Decreto 1165, Art. 3.

- **Guía de empresa de mensajería especializada.** es el documento que contiene las condiciones del servicio de transporte; da cuenta del contrato de transporte entre el remitente y la empresa prestadora del servicio expreso, haciendo las veces de documento de transporte por cada envío. De acuerdo con la información proporcionada por el remitente, este documento contiene: la descripción genérica de la mercancía, la cantidad de piezas, el valor de la mercancía, el nombre, dirección y ciudad del remitente, el nombre, dirección y ciudad del destinatario, el peso bruto del envío, la red de transporte a la cual pertenece y el código de barras; estos datos pueden aparecer expresamente en el documento o estar contenidos en el código de barras. Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2019), Decreto 1165, Art. 3.
- **Manifiesto de Carga.** es el documento que contiene la relación de todos los bultos que comprende la carga y la mercancía a granel, a bordo del medio de transporte, y que va a ser cargada y descargada en un puerto o aeropuerto, o ingresada o ingresada o exportada por un paso de frontera, excepto los efectos correspondientes a pasajeros y tripulantes. Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2019), Decreto 1165, Art. 3.
- **Manifiesto de tráfico postal:** es el documento que contiene la individualización de cada uno de los envíos de correo que ingresan o salen por la red de operador postal oficial. Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2019), Decreto 1165, Art. 3.
- **Trafico Postal:** son todos los envíos de objetos postales que llegan o salen del Territorio Aduanero Nacional por la red del Operador Postal Oficial, en interconexión con la red de operadores designados de los países miembros de la Unión Postal Universal y/o con operadores privados de transporte en los países que se requiera por necesidades del servicio. Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2016), Decreto 1165, Art. 3.
- **Zona primaria aduanera:** es aquel lugar del Territorio Aduanero Nacional, habilitado por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para la realización de las operaciones materiales de recepción, almacenamiento, movilización o embarque de mercancías que entran o salen del país, donde la administración aduanera ejerce sin restricciones su potestad de control y vigilancia. Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2019), Decreto 1165, Art. 3.

**7. DIAGRAMA DE FLUJO**
**7.1 Entradas**

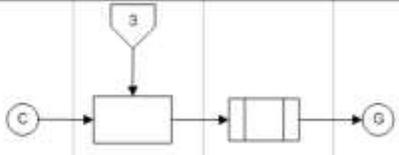
No de actividad	Proveedores	Entradas	Requisitos
2	Usuario	Manifiesto de carga 1165	Debe Contener: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información referente a la identificación de los vehículos que transporta la carga. Información sobre peso, número de bultos y descripción genérica de la mercancía.</li> <li>• Información sobre la empresa transportadora consignataria de la mercancía.</li> <li>• Información sobre importador de la mercancía.</li> </ul>
		Documento de transporte / Documento consolidador de Carga 1166	Deben contener: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de la carga (descripción, peso y bultos)</li> <li>• Identificación de transportador y usuario aduanero que realiza la operación comercial.</li> <li>• Entregado oportunamente</li> </ul>
		Formato 1178 Salida de Mercancía de Lugar de Embarque/Planilla de Envío	Debe estar el documento diligenciado, firmado y numerado
		Formato 1314 Planilla de recepción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre peso, numero de bultos y descripción genérica de la mercancía.</li> <li>• Información sobre transportadora consignataria de la mercancía.</li> <li>• Información sobre importador de la mercancía.</li> <li>• Datos de los documentos de transporte recibidos y unidades de carga</li> </ul>
22	Intermediario de tráfico postal	Documentación soporte (Facturas de compra)	Deben soportar la justificación del valor declarado de la mercancía.

**7.2 Descripción de Actividades (Para mayor entendimiento de la simbología ver anexo 1)**

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES				DEPENDENCIA	REGISTROS
			Responsable de expedir auto comisorio	Responsable de la revisión del tráfico postal y envíos urgentes			
H	<b>1. Expedir y notificar A uto comisorio:</b> De acuerdo con la operación y las necesidades de cada dirección seccional, indica los turnos y las labores de cada funcionario según el procedimiento PR-TAH-0076 "Gestión de comisiones al interior del país".						Auto comisorio
H	<b>2. Recibir insumos</b> El GIT Recibe los siguientes insumos: • Formato Manifiesto de carga 1165 • Documento de transporte / Documento consolidador de Carga 1166 • Formato 1178 Salida de Mercancía de Lugar de Embarque/Planilla de Envío • Formato 1314 Planilla de recepción • Documentación soporte (Facturas de compra)						No aplica
V	<b>3. Verificación documental frente a la mercancía entregada por el transportador</b> El funcionario comisionado recibe la mercancía y verifica que corresponda con los documentos soporte.					Dirección Seccional de Aduanas- División de la Operación Aduanera- GIT de Control Carga y Tránsitos - División de Control de Carga- GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	No aplica
V	<b>4. ¿Intermediario requiere solicitar cambio de modalidad?</b> Si el intermediario requiere el cambio de modalidad, pasa a la actividad No. 21. De lo contrario continua con la siguiente actividad.						No aplica
V	<b>5. ¿Se presenta mercancía no manifestada o faltante o no reporta novedad?</b> En caso de mercancía no manifestada continua con la actividad 13. De lo contrario para los faltantes pasa a la actividad No. 6. En caso de no reportar ninguna novedad pasa a la actividad No. 9.						No aplica
H	<b>6. Registrar faltantes</b> Registra los faltantes el formato No. 1314 Planilla de Recepción, quedando constancia que la mercancía no llegó y presentara los faltantes dentro de los tiempos establecidos en la normatividad aduanera vigente.						Formato 1314 Planilla de Recepción

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES				DEPENDENCIA	REGISTROS
				Responsable de la revisión del tráfico postal y envíos urgentes	Intermediario de tráfico postal y envíos urgentes		
V	<p><b>7. ¿El intermediario justifica los faltantes?</b></p> <p>Si el intermediario justifica los faltantes, empieza con la actividad No. 1.</p> <p>De lo contrario cuando no los justifica o no llega la mercancía, continua con la siguiente actividad.</p>					No aplica	No aplica
H	<p><b>8. Enviar informe para sanción</b></p> <p>Pasado los tiempos establecidos en la normatividad aduanera vigente envía al procedimiento PR-COA-0263 Determinación e Imposición de Sanciones Aduaneras y PR-COA-0226 Liquidaciones oficiales aduaneras por medio de un Oficio remisorio solicitando investigación, finalizando el procedimiento.</p>						Oficio remisorio solicitando investigación
H	<p><b>9. ¿Verificación presenta novedad?</b></p> <p>Si la verificación no tuvo ninguna novedad pasa a la actividad siguiente</p> <p>De lo contrario si la verificación tuvo novedad continua con la actividad 11</p>					Dirección Seccional de Aduanas- División de la Operación Aduanera- GIT de Control Carga y Tránsitos - División de Control de Carga- GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	No aplica
H	<p><b>10. Se autoriza al intermediario de tráfico postal y envíos urgentes para retirar la mercancía de zona primaria</b></p> <p>Diligenciar el Formato 1154 Acta de Diligencia, especificando las novedades presentadas y autorizar al intermediario Tráfico Postal y Envíos Urgentes para retirar la mercancía de la zona primaria. Y finaliza el procedimiento.</p> <p><b>Nota:</b> Para la Seccional de Aduanas de Bogotá estas actuaciones quedaran registradas en el Formato FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes</p>						*Formato 1154 Acta de diligencia *Formato FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes. Firmados
V	<p><b>11. ¿La novedad de la verificación es un reajuste al valor declarado o propuestas de valor?</b></p> <p>Si la novedad de la verificación es un reajuste al valor declarado o propuestas de valor, se decide durante la diligencia de control aduanero al evidenciarse que el valor declarado de una mercancía es inferior a los precios de referencia o bases de datos de precios pasa a la actividad No. 15.</p> <p>Si es cambio de modalidad o inmovilización o aprehensión continúa con la siguiente actividad.</p>						No aplica

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES				DEPENDENCIA	REGISTROS
				Responsable de la revisión del tráfico postal y envíos urgentes			
V	<p><b>12. ¿Cuál fue la novedad de la verificación?</b></p> <p><b>Cambio de Modalidad:</b> Cuando se da incumplimiento a alguno de los requisitos del Art. 254 del Decreto 1165 de 2019 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, continúa con la actividad No. 23.</p> <p><b>Inmovilización:</b> Medida cautelar que sustrae las mercancías de la libre circulación y la deja a orden de la autoridad aduanera, pasa a la actividad No. 13.</p> <p><b>Aprehensión:</b> Medida cautelar que retiene las mercancías, medios de transporte o unidades de carga, mientras la autoridad aduanera verifica su legal introducción, permanencia y circulación dentro del TAN, pasa a la actividad No. 14.</p>						No aplica
H	<p><b>13. Inmovilización de la mercancía</b></p> <p>Se inmoviliza la mercancía para presentación de documentos soporte para subsanar inconsistencia relacionadas con la descripción de la mercancía o para concepto de peño para determinar si la misma puede ingresar al país por la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes de acuerdo con lo establecido en la normatividad aduanera vigente. Indicar numeración de la actividad.</p> <p>Se realiza el inventario de la mercancía y se deja constancia de los motivos de la inmovilización en el formato 1154 acta de diligencia y en el FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes.</p>				Dirección Seccional de Aduanas - División de la Operación Aduanera - GIT de Control Carga y Tránsito - División de Control de Carga - GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	*FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes.  *1154 Acta de Diligencia	
V	<p><b>14. ¿Cuál es el resultado de la inmovilización es una propuesta de valor?</b></p> <p>Si es una Propuesta de valor continúa con la actividad No. 17</p> <p>De lo contrario continúa con la siguiente actividad</p>					No aplica	
V	<p><b>15. ¿Es cambio de modalidad o aprehensión o sin novedad?</b></p> <p><b>Cambio de modalidad:</b> continúa con la actividad No. 25</p> <p><b>Aprehensión:</b> Continúa con la actividad no. 16</p> <p><b>Sin novedad:</b> Continúa con la actividad No. 10</p>					No aplica	

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES					DEPENDENCIA	REGISTROS
				Responsable de la revisión del tráfico postal y envíos urgentes				
H	<p><b>16. Aprender mercancías</b></p> <p>Dispone de la mercancía para aprehensión de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PR-COA-0396 Medidas Cautelares sobre Mercancías, dejando constancia en el formato 1154 Acta de Diligencia, Y finaliza el procedimiento.</p> <p><b>Nota:</b> En la seccional de Bogotá estas actuaciones quedaran registradas en el FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes.</p>							<p>*FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes</p> <p>*Formato 1154 Acta de Diligencia</p>
H	<p><b>17. Realizar propuesta de valor</b></p> <p>Cuando hay duda sobre el valor declarado de la mercancía procede realizar la propuesta de valor, teniendo como fundamento, en primer lugar la base de precios de referencia de la DIAN. Cuando la mercancía objeto del reconocimiento no cuente con precios de referencia en la base de precios SAR, se deberá tener en cuenta los provenientes de otras fuentes especializadas (páginas internet, revistas especializadas, libros, publicaciones, revistas, catálogos, listas de precios de proveedores, cotizaciones, antecedentes de precios de importación de mercancías que hayan sido verificadas por la aduana y los tomados de los bancos de datos de la Aduana (Base de decisiones de valor), en cuyo caso el funcionario reconocedor deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Los datos deben ser "objetivos" o sea, deben basarse únicamente en elementos de hecho sin interpretaciones personales. Deben ser "cuantificables", es decir, debe ser posible fijar su monto mediante cantidades y cifras.</li> <li>-No deben basarse en estimaciones, apreciaciones o presunciones ni en la experiencia personal.</li> <li>-Cuando los valores propuestos se sustentan en precios tomados en internet se debe tener en cuenta lo siguiente:             <ul style="list-style-type: none"> <li>•Que correspondan a mercancías idénticas o similares a las que son objeto de importación.</li> <li>•Que correspondan a información del mercado internacional.</li> <li>•Que se encuentren vigentes (momento aproximado).</li> <li>•Que se tomen de páginas que ofrezcan credibilidad.</li> <li>•Que se considere la condición del vendedor (fabricante, distribuidor, comercializador, etc.).</li> <li>•Que se considere la condición del comprador (mayorista, distribuidor, minorista, etc.).</li> <li>•La cantidad de mercancía negociada.</li> <li>•País de exportación.</li> <li>•Precio para exportación, si son precios del mercado interno del país de exportación se deben deducir los impuestos internos, etc.</li> <li>•Se sugiere que se consulte como mínimo tres (3) páginas de internet en las que se encuentren precios reales y actualizados del mercado.</li> </ul> </li> </ul> <p>En estos casos, es importante tener en cuenta que los precios que se tomen como marco de referencia para generar la controversia, deben ser en términos FOB exportación, en caso contrario, es decir si son precios de venta al público en el país de exportación, deberá estimarse un valor a descontar por concepto de costos internos que correspondan en dicho país. Así mismo, la fecha de consulta de esta fuente de información no puede ser superior a 365 días calendario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo de valoración de la OMC, en referencia al momento aproximado, de las condiciones de transacción internacional realizada. Dejando constancia en el formato 1154 Acta de Diligencia.</p> <p><b>Nota 1:</b> En la seccional de Bogotá adicional al 1154 Acta de Diligencia estas actuaciones quedaran registradas también en el FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes.</p> <p><b>Nota 2.</b> Los controles requeridos para controversias de valor deben realizarse de acuerdo a lo establecido en el instructivo IN-COA-0168 Control a las Controversias de Valor</p>				<p>Dirección Seccional de Aduanas- División de la Operación Aduanera- GIT de Control Carga y Tránsitos - División de Control de Carga- GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces</p>	<p>*FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes.</p> <p>*Formato 1154 Acta de Diligencia</p>		

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES				DEPENDENCIA	REGISTROS
		Intermediario de tráfico postal y envíos urgentes	Responsable de la revisión del tráfico postal y envíos urgentes				
V	<p><b>18. ¿Intermediario de tráfico postal y envíos urgentes esta de acuerdo con la propuesta de valor?</b></p> <p>Si el intermediario de tráfico postal y envíos urgentes esta de acuerdo con la propuesta de valor continúa con la siguiente actividad.</p> <p>De lo contrario, solicita al intermediario documentos soporte que justifiquen el valor de la mercancía y continúa con la actividad No. 20</p>					No aplica	No aplica
H	<p><b>19. Realizar el acta de diligencia</b></p> <p>Realiza el formato 1154 Acta de Diligencia registrando el valor de la mercancía y autorizando el retiro de la mercancía para su distribución. Adicional se envía al GIT de Registro y control de usuarios Aduaneros y/o dependencia que haga sus veces para el control de pagos de tributos aduaneros de acuerdo a lo establecido en la normatividad aduanera vigente y en el instructivo IH-COA-0188 Control a las Propuestas de Valor. La mercancía queda bajo responsabilidad del intermediario por el término establecido por la normatividad aduanera vigente. Y finaliza el procedimiento.</p> <p><b>Nota:</b> En la seccional de Bogotá adicional al 1154 Acta de Diligencia estas actuaciones quedaran registradas también en el FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes, documento con el cual se autoriza la salida de la mercancía de zona primaria.</p>					Dirección Seccional de Aduanas- División de la Operación Aduanera- GIT de Control Carga y Tránsitos - División de Control de Carga- GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	*FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes *Acta de diligencia 1154
V	<p><b>20. ¿Intermediario presenta documentos soporte dentro del plazo establecido?</b></p> <p>Si el intermediario presenta los documentos soportes dentro del plazo establecido en la normatividad aduanera vigente continúa con la actividad No. 22</p> <p>De lo contrario continúa con la siguiente actividad.</p>					Dirección Seccional de Aduanas- División de la Operación Aduanera- GIT de Control Carga y Tránsitos - División de Control de Carga- GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	No aplica
H	<p><b>21. Pasar al procedimiento PR-COA-0212 Control de abandono legal a favor de la nación.</b></p> <p>Cuando el intermediario no presenta documentación soporte dentro del plazo establecido en la normatividad aduanera vigente y se vencen los términos de almacenamiento sin efectuar el pago de los tributos aduaneros, pasa al procedimiento PR-COA-0212 Control de abandono legal a favor de la nación. Y finaliza el procedimiento.</p>					Dirección Seccional de Aduanas- División de la Operación Aduanera- GIT de Control Carga y Tránsitos - División de Control de Carga- GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	No aplica

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES					DEPENDENCIA	REGISTROS
		Depósito	Intermediario de tráfico postal y envíos urgentes	Responsable de la revisión del tráfico postal y envíos urgentes				
H	<p><b>22. Recibir los documentos soportes</b></p> <p>Recibe la documentación soportes (•Factura comercial •Pruebas de los pagos de las mercancías (voucher de tarjeta de crédito o débito, comprobante de compra, otros), •Listas de precios, catálogos, •Cualquier documento que demuestre las condiciones de transacción internacional realizada.) para justificar el valor declarado, de parte del intermediario de tráfico postal y envíos urgentes dentro de los tiempos establecidos por la normatividad vigente.</p>							Documentación soporte justificando el valor declarado
V	<p><b>23. ¿Los documentos soportes justifican que la mercancía continua por esta modalidad?</b></p> <p>Verifica los documentos soportes que justifique el valor de la mercancía.</p> <p>Si la documentación soporte, justifica que la mercancía continua por la modalidad de tráfico postal pasa a la actividad No. 24</p> <p>De lo contrario si es cambio de modalidad, pasa a la actividad No. 25</p> <p>Si la mercancía no obtuvo cambio de modalidad o se vencieron los términos de almacenamiento pasa a al actividad No. 21</p>					Dirección Seccional de Aduanas- División de la Operación Aduanera- GIT de Control Carga y Tránsitos - División de Control de Carga- GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	No aplica	
H	<p><b>24. Generar nueva Acta de Diligencia</b></p> <p>Genera el formato 1154 Acta de Diligencia, indicando el nuevo valor de la mercancía, firmando el documento por los que intervinieron en la diligencia autorizando al usuario para que realice el pago respectivo y autoriza el intermediario de tráfico postal y envíos urgentes retirar la mercancía de zona primaria. Adicional se envía al GIT de Registro y control de usuarios Aduaneros y/o dependencia que haga sus veces para el control de pagos de tributos aduaneros de acuerdo a lo establecido en la normatividad aduanera vigente y en el instructivo IN-COA-018B Control a las Propuestas de Valor. Finaliza el procedimiento.</p> <p><b>Nota 1:</b> En la seccional de Bogotá adicional al 1154 Acta de Diligencia estas actuaciones quedaran registradas también en el FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes.</p>						Acta de diligencia 1154 con propuesta de valor Formato FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes.	

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES				DEPENDENCIA	REGISTROS
		Responsable de la revisión del tráfico postal y envíos urgentes	Responsable de cambiar modalidad	Intermediario de tráfico postal	Depósito		
H	<p><b>25. Cambiar de modalidad</b></p> <p>El intermediario elabora el formato 1175 para someter la mercancías a cualquier otra modalidad de importación y el GIT de tráfico postal y envíos urgentes a través de acta de diligencia autoriza el traslado de la mercancía al depósito habilitado.</p> <p><b>Nota:</b> Los controles requeridos para cambio de modalidad deben realizarse de acuerdo a lo establecido en el instructivo IN-COA-0187 Control a los Cambios de Modalidad.</p>					Dirección Seccional de Aduanas - División de la Operación Aduanera - GIT de Control Carga y Tránsitos - División de Control de Carga - GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	Formato 1175 Solicitud Voluntaria de Cambio de Modalidad.
H	<p><b>26. Generar Acta de diligencia</b></p> <p>El funcionario asignado genera el formato 1154 Acta de diligencia autorizando el cambio de disposición de la mercancía.</p> <p><b>Nota:</b> En la seccional de Bogotá adicional al 1154 Acta de Diligencia estas actuaciones quedaran registradas también en el FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes.</p>					Dirección Seccional de Aduanas - División de la Operación Aduanera - GIT de Control Carga y Tránsitos - División de Control de Carga - GIT Tráfico postal y envíos urgentes o quien haga sus veces	*Acta de diligencia 1154 * Formato FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes.
H	<p><b>27. Elaborar planilla de envío</b></p> <p>Se elabora la planilla de traslado al depósito habilitado, con los documentos soporte: inventario, copia del documento de transporte y planilla de envío formato 1178.</p>					No aplica	Formato 1178 Planilla de envío
H	<p><b>28. Elaborar planilla de recepción</b></p> <p>Una vez ingresa la mercancía al depósito y recibe la planilla de envío se procede a generar a través del servicio informático electrónico el formato 1314 planilla de recepción. Una vez generada esta planilla se realiza el cargue automático del inventario de mercancía de carga - importaciones, al servicio informático de importaciones, finalizando este procedimiento.</p>					No aplica	Formato 1314 Planilla de recepción

### 7.3 Productos

Productos	Cliente	Requisitos
		No tiene producto <u>No aplica</u>

### 7.4 Salidas

No de actividad	Salidas	Clientes	Requisitos
08	Oficio remitario solicitando investigación	PR-COA-0226 Liquidaciones oficiales aduaneras  PR-COA-0263 Determinación de Sanciones Aduaneras	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio detallando la solicitud y debidamente firmado.</li> <li>Soportes que acrediten y evidencien la causal de solicitud de investigación. (Identificación del investigado, Soportes y descripción de los hechos)</li> </ul>
10	Formato FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes  Acta de Diligencia 1154	Intermediario de Tráfico postal y envíos urgentes	<p>Debe Contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de la mercancía</li> <li>Reporte de mercancía sin novedad</li> </ul> <p>Firmada por los que intervinieron en la diligencia</p>
19, 24	Acta de diligencia 1154 con propuesta de valor Formato FT-COA-2302 Acta de Hechos de Verificación de Mercancías en la Modalidad de Tráfico Postal y	Intermediario de Tráfico postal y envíos urgentes  G.I.T de Registro y Control Usuarios Aduaneros y/o dependencia que haga sus veces	<p>Debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de valor establecida por el funcionario.</li> </ul> <p>Firmada por los intervinientes en la diligencia</p>

	Envíos Urgentes		
28	Inventario de mercancía de Carga-Importaciones	SYGA	Debe Contener: Información de acuerdo con lo reportado en el documento de transporte y planilla de recepción.

**8. FORMALIZACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Vigencia		Descripción de la formalización y los cambios
	Desde	Hasta	
1	09/07/2014	25/12/2016	Versión inicial de la modernización del SGCCI, que reemplaza el formato 1146 <b>Reconocimiento de Carga y de Mercancías de Tráfico Postal y Envíos Urgentes</b> y la <b>Orden Administrativa 001 de 2009</b> , con relación a las actividades realizadas para Tráfico postal y envíos urgentes
2	26/12/2016	22/01/2018	Versión 2 de la modernización del SGCCI, <i>que reemplaza lo establecido en la versión 1.</i>  <i>Se realizó actualización metodológica al documento en lo correspondiente a responsable, marco legal, roles de empleo, riesgos, aspectos e impactos ambientales y elaboración técnica.</i>  <i>Adicionalmente se hicieron ajustes a objetivo de procedimiento, ajuste de entradas y salidas, inclusión de condiciones generales para interacción con otros procedimientos, condición general manejo de consultas, identificación de producto.</i>
3	23/01/2018	31/03/2020	Actualización de actividades con los Instructivos IN-COA-0187 Control a los Cambios de Modalidad y IN-COA-0188 Control a las Propuestas de Valor
4	01/04/2020	24/11/2021	Actualización de actividades y eliminación del formato FT-COA-2301 Formato Acta de Verificación sin Novedad. Adicional el auto comisorio pasa de ser un formato a plantilla, con el nombre de "Auto comisorio Aduanero".
5	25/11/2021		Versión 5, que reemplaza lo establecido en la versión 4. Se realizan ajustes de carácter técnico al procedimiento en general.

			<p>Se generaron ajustes en el documento relacionados con el nombre del proceso de acuerdo con la nueva estructura de procesos establecida en el considerando de la Resolución 060 del 11 de junio del 2020 y el Código alfabético del mismo en los numerales "2. <b>ALCANCE</b>, pagina 1; 3. <b>CONDICIONES GENERALES</b>, en la(s) pagina(s) 2; 5. <b>DOCUMENTOS RELACIONADOS</b>, en la(s) pagina(s) 3; 7. <b>DIAGRAMA DE FLUJO</b>, 7.2 <b>Descripción de Actividades</b>, en la(s) actividades 3, 5, 9, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 31, 32 y 33. 7.4 <b>Salidas</b>, en la(s) pagina(s) 16 y 17.</p> <p>Adicional se elimina la columna "Consultar proceso" de la tabla relacionada en el numeral <b>3.2 Lineamientos de otros procedimientos</b>, en las páginas 2 y 3.</p> <p>Cabe aclarar, que el contenido técnico de los documentos no presenta cambios respecto a la versión anterior. Por lo tanto, cualquier consulta respecto a los contenidos técnicos de los mismos debe efectuarse a los elaboradores técnicos y revisores de la versión anterior.</p> <p>En el contenido del documento donde se relaciona una dependencia, se adicionó la frase "O quien haga sus veces".</p> <p>Se ajustaron las dependencias de acuerdo con la nueva estructura establecida en el Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020 y en la Resolución 065, 069 y 070 del 09 de agosto de 2021.</p>
--	--	--	--

<b>Elaboró:</b>	Christian Gabriel Ospina Benavides <b>Elaboración Técnica</b>	Inspector IV	Coordinación Regímenes Aduaneros
	Ricardo Estefan Bareño <b>Elaboración Metodológica</b>	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
<b>Revisó:</b>	Sonia Victoria Robles Marum	Jefe Coordinación	Subdirección de Servicios y Facilitación al Comercio Exterior

<b>Revisó:</b>	Inírida Paredes.	Subdirectora	Subdirección de Operación Aduanera
<b>Aprobó:</b>	Ingrid Magnolia Diaz Rincón	Directora	Dirección de Gestión de Aduanas

## 9. ANEXOS

### Anexo 1.

Los símbolos definidos para los flujogramas de la DIAN y sus significados son los siguientes:

NOMBRE	SÍMBOLO	PRÓPOSITO
LÍNEA DE FLUJO		INDICAR EL SENTIDO DE LAS ACTIVIDADES Y CONECTAR LOS SÍMBOLOS.
ACTIVIDAD MANUAL		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS MANUALMENTE.
PROCESO O PROCEDIMIENTO		IDENTIFICAR A LOS PROCESOS O PROCEDIMIENTOS CUANDO ESTOS SON PROVEEDORES O CLIENTES.
DECISIÓN		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y DIVIDIR LOS CAMINOS DEL FLUJO.
ACTIVIDAD REALIZADA POR APLICATIVO		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS AUTOMATICAMENTE POR UN SOFTWARE.
INICIO O FIN DEL FLUJO		INDICAR EL INICIO O EL FIN DEL FLUJO DE ACTIVIDADES.
ACTIVIDAD CON SALIDA MANUAL		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES MANUALES DE LAS CUALES SE GENERA UNA SALIDA HACIA OTRO PROCESO, PROCEDIMIENTO O HACIA UN CLIENTE EXTERNO.
ACTIVIDAD CON ENTRADA MANUAL		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES MANUALES A LAS CUALES INGRESA UNA ENTRADA DE OTRO PROCESO, PROCEDIMIENTO O DE UN CLIENTE EXTERNO.
ACTIVIDAD CON SALIDA AUTOMÁTICA		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES AUTOMÁTICAS (A TRAVÉS DE SIE'S O APLICATIVOS) DE LAS CUALES SE GENERA UNA SALIDA HACIA OTRO PROCESO, PROCEDIMIENTO O HACIA UN CLIENTE EXTERNO.
ACTIVIDAD CON ENTRADA AUTOMÁTICA		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES AUTOMÁTICAS (A TRAVÉS DE SIE'S O APLICATIVOS) A LAS CUALES INGRESA UNA ENTRADA DE OTRO PROCESO, PROCEDIMIENTO O DE UN CLIENTE EXTERNO.
CONECTOR A OTRA ACTIVIDAD		CONECTAR EL FLUJO DE DOS SIMBOLOS.
CONECTOR A OTRA PÁGINA		CONECTAR EL FLUJO ENTRE DOS PÁGINAS.